

Señor:

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo No. 2022 - 01117
Demandante : Grupo Jurídico Deudu SAS
Demandado : Jaime Salas Bonilla
Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 18,459,891.40
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 71,832,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 90,291,891.40

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,


OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.06.05
15:33:17 -05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

